



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2017

Expte. N° 23.125/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica de la Dirección General de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1357-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 170 a fs. 174 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Sra. Claudia Rosana ARANDA, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo.

QUE a fs. 176 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA eleva las actuaciones y la notificación del Dictamen efectuada a la postulante del concurso de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

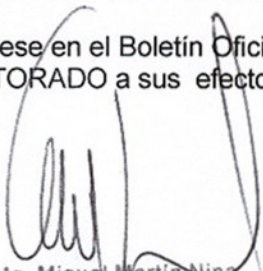
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 170 a fs. 174 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica de la Dirección General de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1357-2017.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1663-2017